

**INFORME ANUAL DE VERIFICACIÓN
DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN**

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

BEATRIZ ELENA DUQUE ECHEVERRI
Profesional Universitario 1

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, ABRIL DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
1.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	6
3. METODOLOGÍA	8
4. ALCANCE	9
5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	10
5.1. CANTIDAD DE EQUIPOS EN LA ENTIDAD	10
5.2. SOFTWARE INSTALADO EN LOS EQUIPOS	11
5.3. MECANISMOS DE CONTROL PARA LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS O APLICATIVOS	16
5.4. DESTINO FINAL AL SOFTWARE DADO DE BAJA	17
5.5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES VIGENCIA 2016	17
5.6. REPORTE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	18
6. RECOMENDACIONES	20

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento y de su plan táctico, realiza un informe sobre la verificación de Derechos de Autor relacionados con el Software; lo anterior, en cumplimiento a la Directiva Presencial 02 de 2002, que estableció que las oficinas de control interno de las instituciones públicas verificarán “que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”; para lo cual deberán definir los procedimientos pertinentes.

Por su parte, mediante Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.

Con fundamento en las anteriores disposiciones se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina Asesora de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de Diciembre de 2016, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado el 30 de marzo de 2017.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas sobre uso de software, de acuerdo con lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 02 de 12 de febrero de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos en lo referente a la utilización de programas del computador (Software); la instrucción impartida en la Circular 04 de diciembre de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y de la Circular 017 de junio de 2011, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el manejo dado al inventario de software y hardware de la Contraloría General de Medellín.
- Verificar el cumplimiento de normas de uso de software y derecho de autor.
- Reportar ante las entidades competentes, el manejo dado al inventario de software en cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software durante la vigencia 2016, en la Contraloría General de Medellín.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para la realización del presente informe de verificación se tiene como referente lo siguiente:

- Directiva Presidencial 01 de 1999, cuyo asunto es el “respeto al derecho de autor y a los derechos conexos”; en la cual, entre otras se plantea que:
 - ✓ “Todos los servidores públicos deberán adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor, bien como usuarios, creadores...”.
 - ✓ “Todas las entidades deberán establecer procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de sus respectivas entidades bienes que cumplan con los derechos de autor”.
- Directiva Presidencial 02 de 2002, cuyo asunto es el “respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software); el cual ordena entre otras lo siguiente:
 - ✓ “Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.”
 - ✓ “Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.”
- Circular 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, cuyo asunto es la verificación del cumplimiento de normas de uso de software, en la cual solicita el envío de la información relacionada con la “verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software; la cual deberá ser remitida a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año. Así mismo plantea, que “La Dirección Nacional de Derechos de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.

- Decreto 1537 de 2001, “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”; establece en el artículo 5, que: “las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado”.
- Circular 12 de 2007, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la cual se define la información que debe contener el reporte sobre “verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software y que en términos generales corresponde a la siguiente información:
 - ✓ ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
 - ✓ ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
 - ✓ ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
 - ✓ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?
- Circular 17 de 2011, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la cual se establece que: “la información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo”.

3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización del presente informe consistió en lo siguiente:

- Revisión de la normatividad legal aplicable a derechos de autor de software;
- Solicitar la información requerida a la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico y a la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, con fundamento en las evidencias suministradas por las Contralorías Auxiliares en la verificación, según se requiera.

4. ALCANCE

El informe de verificación consideró para su ejecución, la vigencia 2016, con fecha de corte 31 de diciembre; y corresponde a equipos de cómputo y software utilizado en la Contraloría General de Medellín para la realización de sus actividades.

5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Luego de dar cumplimiento a la metodología propuesta para el informe de verificación, los resultados se presentan conforme a las preguntas que se deben responder a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, a la Circular 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor; tal como se presentan a continuación:

5.1. CANTIDAD DE EQUIPOS EN LA ENTIDAD

De acuerdo con la información suministrada por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros, la entidad a diciembre 31 de 2016, contaba con un total de 454 equipos, de los cuales estaban siendo utilizados 391 equipos; los demás se encontraban custodiados por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros. Es importante precisar, que la verificación no incluyó identificar el estado final de los equipos de que dispone la entidad.

El total de equipos de que dispone la entidad, se presenta a continuación:

Descripción	Cantidad
AP y accesorios	2
Computador	34
Computador DELL (C.P.U.) ORTIPLEX	1
Computador HP ELITE	1
Computador HP ELITE 7100	8
Computador HP ELITE 7200	15
Computador HP ELITE 800 G2, TECLADO Y DISCO HD TOSHIBA 1TB SATA	1
Computador Portátil ACER	14
Computador Portátil TOSHIBA SATELITE L45-B4215FL-2014	1
Computador todo en uno	30
Equipo de Cómputo Portátil	25
Equipo de Cómputo Portátil TOSHIBA S45T-ASP 4207SL	1
Equipo IMAC C/153.4/QC/8GB	1
Estación de Trabajo ACER ASPIRE 4752-6854	1
Estación de Trabajo ACER X498G	150
Estaciones de trabajo AIO 7440	25
IPAD	2
IPAD Y ACCESORIOS	1

Descripción	Cantidad
Micro Portátil 4VRB091 DELL	1
Micro Computador Portátil	2
Micro Computador Portátil HP	1
PC Móvil Unidad completa.	1
SERVIDOR LESX3250 M5, XEON 4C E3 - 1240V3 80V	1
Servidor tipo 1	6
Servidor tipo 2	1
Servidor y Rack (Ed La Libertad)	1
Equipo Cómputo DC77002	2
Computador Portátil HP 425 LK 57 LTABM	2
Portátiles ACER 47502	79
Portátiles ACER 47522	14
Portátil Tipo Tabla2	30
Total General	454

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Esta información es consistente tanto en la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros como en la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico; tal como se puede evidenciar en el apartado 5.5 del presente informe, y como resultado de la ejecución de la recomendación realizada durante la vigencia 2016.

5.2. SOFTWARE INSTALADO EN LOS EQUIPOS

Con el fin de verificar el software instalado en los diferentes equipos de la entidad, se solicitó a la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico el informe consolidado de los software y aplicativos de que dispone la entidad; dando respuesta tal como se detalla a continuación:

Nombre del Producto	Cant.	Valor Total	Proveedor	Año de Compra	Tipo Licencia
Gestión Transparente	1	264.429.911	HC Inteligencia de Negocios S.A.S.	2016	Aplicativo
SonicWall (FireWall)	1	25.926.000	Origin IT S.A.S.	2015	Perpetua
OfficeStd 2013 SNGL MVL (Ver. 2013)	168	119.291.417	Controles Empresariales Ltda.	2014	Perpetua
Prezi Pro	1	539.490	C&S Tecnología S.A.	2014	Suscripción Anual

Nombre del Producto	Cant.	Valor Total	Proveedor	Año de Compra	Tipo Licencia
Suite software Adobe con base instalada	1	1.551.839	C&S Tecnología S.A.	2014	Suscripción Anual
Suite software Adobe sin base instalada	1	2.173.373	C&S Tecnología S.A.	2014	Suscripción Anual
Sistema Integral de Gestión - Isolucion (NTCGP1000 Y MECI)	1	118.320.000	Isolucion	2013	Aplicativo
CS6 Design STD 6 Múltiple, plataforma español, licencia nueva user PTO 1300, NIVEL 1+TLP 5.0 gobierno. Incluye: Illustrator CS6, Photoshop CS6, Indesign CS6 y Acrobat X Pro.	1	4.171.960	Colombiana de Software y Hardware - Colsof S.A.	2013	Perpetua
SharePointSvr SNGL LicSAPk MVL	2	36.042.598	HP	2012	Assurance
SharePointStdCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	340	70.371.795	HP	2012	Assurance
WinSvrExtConn SNGL LicSAPk MVL	1	4.356.453	HP	2012	Assurance
ArgGIS for Desktop Standard, Concurrent Use, 1 Licence	1	18.641.285	Procalculo	2012	Perpetua
ArgGIS for Desktop Standard, Concurrent Use, 2-10 Licences	4	67.108.672	Procalculo	2012	Perpetua
ArgGIS Spatial Analyst Extención, Concurrent Use, 1 Licence	1	6.657.612	Procalculo	2012	Perpetua
Página Web e Intranet	1	97.500.000	Intelling Trainig	2012	Perpetua
Gestión Documental (Mercurio)	1	232.000.000	Servisoft	2011	Aplicativo
Antivirus Norton	280	10.393.600	Interlan Ingenieria de sistemas y redes	2011	Perpetua
AutoCad 2013 for 64 bit	3	21.552.810	MicroCAD S.A.S.	2010	Perpetua
OfficeStd SNGL LicSAPk MVL (Ver. 2013)	208	220.429.257	Hewlet Packard Colombia Ltda.	2010	Perpetua
Office English SA MVL	189	170.100.000	Intergrupo WebServices	2010	Perpetua
Office Professional Plus English SA MVL	30	28.500.000	Intergrupo WebServices	2010	Perpetua
PrjctPro SNGL LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL	5	12.744.245	Hewlet Packard Colombia Ltda.	2010	Assurance

Nombre del Producto	Cant.	Valor Total	Proveedor	Año de Compra	Tipo Licencia
WinSvrCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	36	2.934.709	Hewlet Packard Colombia Ltda.	2010	Assurance
ExchgStdCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	36	6.652.007	Hewlet Packard Colombia Ltda.	2010	Assurance
ExchgSvrStd SNGL LicSAPk MVL	1	1.899.525	Intergrupo WebServices	2010	Assurance
ExchgStdCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	270	48.940.200	Intergrupo WebServices	2010	Assurance
WinPro SNGL UpgrdSAPk MVL	24	12.872.880	Intergrupo WebServices	2010	Perpetua
FrFrntTMGStd SNGL LicSAPk MVL 1Proc	1	3.518.895	Intergrupo WebServices	2010	Perpetua
VSTstProwMSDN ALNG LicSAPk MVL	1	4.667.445	Intergrupo WebServices	2010	Assurance
WinSvrStd SNGL LicSAPk MVL	5	9.737.025	Intergrupo WebServices	2010	Assurance
WinSvrCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	270	21.084.300	Intergrupo WebServices	2010	Assurance
SQLSvrStdCore SNGL SA MVL 2Lic CoreLic	4				Assurance
Bakup en caliente	1	6.496.000	Interlan Ingenieria de sistemas y redes	2008	Perpetua
Corel Draw Versión 12	1	1.280.083	Interlan Ingenieria de sistemas y redes	2006	Perpetua
Seven ERP Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Proveedores, Facturación y Cartera	1	219.000.000	Digital Ware Ltda.	2006	Aplicativo
WinZip (74 licencias) y Adobe Acrobat (5 licencias)	79	6.236.259	Interlan Ingenieria de sistemas y redes	2005	Perpetua
WinZip	136	11.692.000	Biocompt	2002	Perpetua
Seven ERP Contabilidad, Inventarios, Almacen y Vehículos	1	58.650.000	Digital Ware Ltda.	2000	Aplicativo
Kactus 2000 Nomina y Recursos Humanos	1	57.500.000	Digital Ware Ltda.	1999	Aplicativo
Geo Contabilidad	1	27.207.942	Ilimitada	1999	Aplicativo

Fuente: Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico

Para efectos de verificar que la información estuviera conciliada con contabilidad, la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros remitió el Balance de Prueba por Tercero con corte a 31 de diciembre de 2016, para los intangibles

(licencias y software); información que fuera cruzada con la reportada por la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico; tal como se detalla a continuación:

Tercero	Inventario Desarrollo Tecnológico	Balance de Prueba	Diferencia
Biocompt	11.692.000	11.692.000	(0)
C&S Tecnología S.A.	4.264.703	4.264.703	(0)
Colombiana de Software y Hardware - Colsof S.A.	4.171.960	4.171.960	(0)
Controles Empresariales Ltda.	119.291.417	119.291.417	(0)
Digital Ware Ltda.	335.150.000	335.150.000	(0)
HC Inteligencia de Negocios S.A.S.	264.429.911	264.429.911	(0)
Hewlet Packard Colombia Ltda.	353.531.066	353.531.066	(0)
Ilimitada	27.207.942	27.207.942	(0)
Intelling Trainig	97.500.000	97.500.000	(0)
Intergrupo WebServices	301.320.270	301.320.270	(0)
Interlan Ingenieria de sistemas y redes	24.405.942	24.405.942	(0)
Isolucion	118.320.000	118.320.000	(0)
MicroCAD S.A.S.	21.552.810		21.552.810
Origin IT S.A.S.	25.926.000	25.926.000	(0)
Procalculo	92.407.570	92.407.570	(0)
Servisoft	232.000.000	278.400.000	(46.400.000)
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	-	21.552.810	(21.552.810)
Total general	2.033.171.593,34	2.079.571.592,50	(46.399.999,16)

Fuente: Construcción propia O.A. de Control Interno

Como resultado del cruce realizado se identificó diferencias entre los proveedores MicroCAD S.A.S., Servisoft e Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA; a lo cual la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros informó que: “MicroCAD S.A.S. y el IDEA se cruzan entre sí, y los 46 millones de Servisoft, forman parte del contrato interadministrativo que se tenía con el IDEA, y que Desarrollo Tecnológico no reportó”; concluyendo en el mensaje que “se debe adicionar al reporte enviado por la C.A. Desarrollo Tecnológico”.

Adicionalmente, para efectos de verificar si las licencias y aplicativos instalados en los equipos de cómputo contaban con sus respectivas licencias, la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico remitió una base de datos, en la cual se

detallan, entre otros, el nombre del equipo, el Sistema Operativo, el Nombre Usuario de Red, el Nombre Aplicación Instalada, la Versión; el cual fue cruzado con el reporte de licencias de Microsoft que fuera entregado por la misma Dependencia, evidenciándose lo siguiente:

Para la aplicación Office Standard, figuran instaladas 315 licencias según la base de datos enviada por la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, y en el reporte consolidado de licencias 376; generándose una diferencia de 61 licencias, debido a que no se tienen en cuenta los equipos de la CGM que están por fuera de la red de datos de la entidad, como es el caso de Municipio de Medellín, Hospital General, Metrosalud, Metro, Terminales, entre otros, y tampoco se tiene en cuenta los que se encuentran en bodega”.

- Para la Aplicación Visio Professional, figuran instaladas 5, según la base de datos y en el informe consolidado figura que la entidad cuenta con 2 licencias; por lo cual estarían instaladas 3 de más.
- Al verificar para los equipos de usuarios de red ascano, Lourdes.Franco; Jaime.Puerta y Beatriz.Duque; en la base de datos que se remiten existen reportadas aplicaciones instaladas, que no figuran al momento de generar el informe para dichos equipos a través del panel de control y que corresponden al 68% de los items.
- Al consolidar la base de datos por el usuario de red, en total indica que contiene 297 usuarios de red, y al consolidar por el nombre del equipo el reporte contiene información para 304 equipos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2016, la entidad contaba con 454 equipos; por lo que no es posible su cruce completo. Lo cual se debe a que la relación obtenida a partir de System Center, es sólo de los equipos que están conectados a la red de datos de la CGM.

En relación con este tema, la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, informó a la Oficina Asesora de Control Interno, que se encuentra en la fase de levantamiento de información con el programa System Center Configuration Manager, el cual permite identificar los sistemas operativos instalados y las licencias, y con base en este inventario realizaran una propuesta de mejora para la entidad.

Por lo anterior, se solicitó a la Contralora Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, informar a la Oficina Asesora de Control Interno, si ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?; indicando que efectivamente

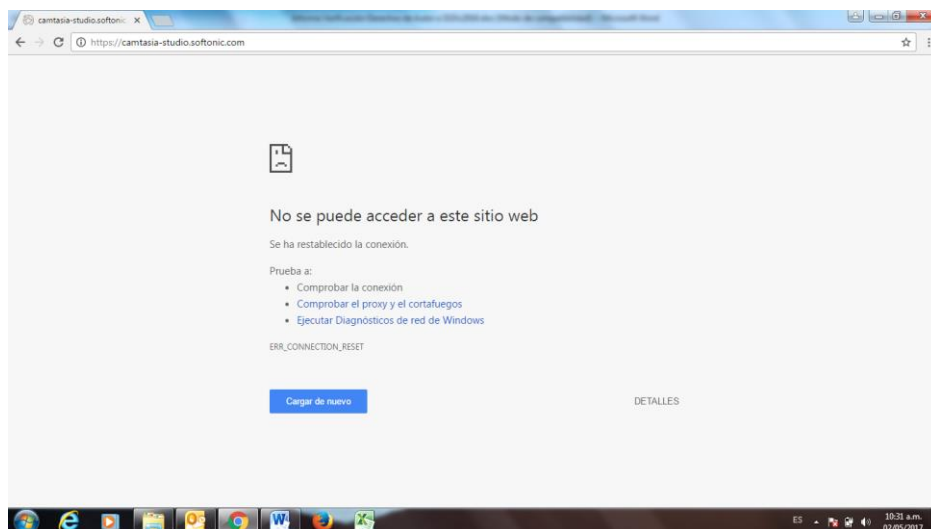
“todo el software instalado en los equipos de cómputo de la Contraloría General de Medellín cuenta con su respectiva licencia”.

5.3. MECANISMOS DE CONTROL PARA LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS O APLICATIVOS

De acuerdo con la información suministrada por la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, en relación con los mecanismos de control que se han implementado en la Contraloría para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, se informó que “para acceder a los recursos informáticos de la red de la Contraloría General de Medellín, los usuarios requieren de una identificación única e intransferible, la cual consiste en un nombre de usuario y una contraseña; a este nombre de usuario se le asocian los privilegios o permisos que tendrá en la operación del sistema, de tal manera, que ninguno de los usuarios tiene permiso para instalar programas o aplicativos en los computadores; solamente desde las cuentas con privilegios de administrador se pueden realizar estas acciones.”

Lo anterior, fue validado al tratar de realizar la actualización de Adobe Acrobat Reader DC que se encuentra disponible, el cual solicita que se ingrese una cuenta de usuario de administrador con su respectiva contraseña y que no permitió que se actualizara con el usuario asignado.

Adicionalmente, se trató de instalar Camtasia Studio, desde la ruta <https://camtasia-studio.softonic.com/>; generándose un mensaje de error; tal como se evidencia a continuación:



5.4. DESTINO FINAL AL SOFTWARE DADO DE BAJA

De acuerdo con la información suministrada por la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico y la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros, durante el año 2016 se dio de baja a 52 equipos, los cuales fueron comprados con sistema operativo Windows OEM ("Original Equipment Manufacturera"). En este caso, dichas licencias mueren cuando se dan de baja los equipos.

5.5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES VIGENCIA 2016

Como resultado de la verificación realizada durante 2016, se planteó la siguiente recomendación: "Realizar homologación en la descripción de los equipos de cómputo del inventario que maneja la entidad, entre las Contralorías Auxiliares de Recursos Físicos y Financieros y de Desarrollo Tecnológico. Recomendación que después de ser socializada con los responsables en mesa de trabajo se decidió enviar a las dos Contraloría Auxiliares para que de manera conjunta emprendan la respectiva mejora y se subsane las deficiencias encontradas"; dicha recomendación fue registrada en el módulo de mejoramiento de ISOLUCION, como nota de mejora número 110.

En el seguimiento realizado por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros a la recomendación, se plantearon las siguientes actividades:

- Confrontar el listado de equipos de computo existente en desarrollo tecnológico frente al inventario generado por el sistema grupo 8 solo equipos de computo, portátiles; como parte del seguimiento, se planteó lo siguiente:
 - ✓ Se revisa inventario del grupo 8 equipos de computo versus listado suministrado por Desarrollo tecnológico, donde se detallan los equipos de computo activos en la entidad, corroborando números de placas y terceros a cargo. anexo conciliación.
 - ✓ A partir de la fecha los equipos de computo y similares se constituirán con la descripción que presenta la factura de compra, al igual que le registrara el correspondiente serial, los existentes, no permite la actualización de información y cambio de nombre o descripción, Anexo evidencia de constitución de equipos de computo en diciembre de 2016.

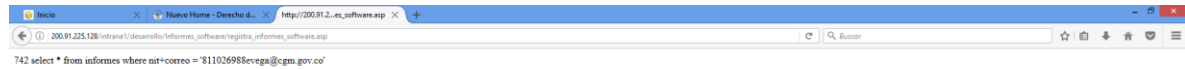
- Corroborar que Desarrollo Tecnológico haya realizado los ajustes a la base de datos de los equipos de cómputo con las diferencias reportadas por la C. A. de Recursos Físicos y Financieros.
- ✓ Se generó listado de los equipos de cómputo asignados a los funcionarios desde el aplicativo SEVEN el cual se comparó con la base de datos aportada por Desarrollo Tecnológico en donde se evidencia exactitud en la información. Anexo listados con los cuales se realizó la respectiva corroboración.

Por lo anterior y luego de verificar la ejecución de las actividades propuestas, el respectivo seguimiento y los documentos soportes se procedió a cerrar dicha nota de mejora por parte de la Oficina Asesora de Control Interno; toda vez, que se evidenciaron los cruces y conciliaciones realizadas por ambas dependencias y la información se encuentra conciliada.

Nota: los documentos soportes del seguimiento de la nota de mejora, se encuentran dispuesto en el aplicativo ISOLUCION, como parte integrante de la nota de mejora número 110.

5.6. REPORTE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, el día 30 de marzo de 2017, procedió a realizar el reporte de la información en el aplicativo que para tal fin tiene definido la Dirección Nacional de Derechos de Autor; tal como se evidencia a continuación:



[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN
NIT:	811026988
Orden:	Territorial
Departamento:	Antioquia
Ciudad:	MEDELLÍN
Sector:	ORGANISMOS DE CONTROL
Funcionario:	EFIGENIA SUESCA VEGA
Dependencia:	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Correo electrónico:	vega@cgm.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	454
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Para acceder a los recursos informáticos de la red de la Contraloría General de Medellín, los usuarios requieren de una identificación única e intransferible, la cual consiste en un nombre de usuario y una contraseña; a este nombre de usuario se le asocian los privilegios o permisos que tendrá en la operación del sistema, de tal manera, que ninguno de los usuarios tiene permiso para instalar programas o aplicativos en los computadores, solamente desde las cuentas con privilegios de administrador se pueden realizar estas acciones. Sólo el personal de Desarrollo Tecnológico está autorizado para utilizar las cuentas con privilegios de administrador y realizar las configuraciones de los equipos e instalar el software en los mismos.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	Durante el año 2016 se dio de baja a 52 equipos, los cuales fueron comprados con sistema operativo Windows OEM (Original Equipment Manufacturer). En este caso, dichas licencias muestran cuando se dan de baja los equipos.

[Para cualquier observación por favor escribir a \[caterno@derechosdeautor.gov.co\]\(mailto:caterno@derechosdeautor.gov.co\)](#)



Fuente: Reporte realizado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor

6. RECOMENDACIONES

Como resultado del informe Anual de Verificación a los Derechos de Autor Sobre Software en la Contraloría General De Medellín y con el fin de disponer de información que facilite el control por parte de la entidad y la realización de las pruebas pertinentes por parte de la Oficina Asesora de Control Interno en relación con este tema, se considera importante recomendar a la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico lo siguiente:

- Construir una ficha técnica u hoja de vida para cada uno de los equipos de que dispone la entidad, en la cual se identifique entre otros los datos técnicos del equipo, el software o aplicativos instalados y las acciones correctivas o preventivas que se realicen a los equipos para garantizar su funcionamiento.
- Documentar una acción de mejora, en la cual se incluya el levantamiento de la información relacionada con el software y aplicativos instalados en los diferentes equipos con que cuenta la entidad e incluir las actividades que se desprendan como resultado de éste.



EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno